

DECRETO Nº **937**

TEMUCO, **15 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|---|---|------------|
| Nombre : ROLANDO CESAR SAAVEDRA CASTRO | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2016, el objetivo de su contratación es mejorar el Clima Laboral del establecimiento a través de herramientas propias del Coaching, esto dentro del Horario Normal de Funcionamiento, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Realización de Taller Coaching de equipo para 25 funcionarios de CESFAM Monseñor Sergio Valech. - Entrega de informe de actividad con plazo máximo el día 23 de diciembre de 2016. - Realizar listado de asistencia y toma de fotografías como medio de evidencia de la ejecución del taller de trabajo. | | | |
| Monto Total | \$ 460.000.- | Hasta | 06.12.2016 |
| Período desde | 06.12.2016 | | |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.69.00 | Nombre: PROGRAMA MAIS del CESFAM MONSEÑOR VALECH | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



26/12/2016